

Expediente: **298/25**

Carátula: **TACLA FRANCO ALEJANDRO C/ VEGA LEANDRO GONZALO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VEGA, LEANDRO GONZALO-DEMANDADO

27368388411 - TACLA, FRANCO ALEJANDRO-ACTOR

27368388411 - MEDINA, LUCIANA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 298/25



H20461560175

JUICIO: TACLA FRANCO ALEJANDRO c/ VEGA LEANDRO GONZALO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 298/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 21/09/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$680.056 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$640.565,91, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada MEDINA LUCIANA DEL VALLE tiene regulado honorarios por el monto de \$560.000.

CONCEPCIÓN, 21 de septiembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$584.565 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de TACLA,FRANCO ALEJANDRO, desde la cuenta N° 560809608104374, CBU N° 2850608750096081043745, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 403700036657933, CBU N° 0440037040000366579330 del Banco HIPOTECARIO, titular TACLA FRANCO ALEJANDRO, CUIT N° 20328537215.

III. Resérvese la suma de \$56.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la Letrada MEDINA LUCIANA DEL VALLE.

IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada MEDINA LUCIANA DEL VALLE con el art. 35 de la ley 5480.^{GN}

Actuación firmada en fecha 21/09/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.